

## APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

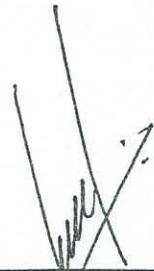
El manual denominado **“Manual de Organización Específico de la Delegación Estatal en Guerrero”**, constituido por 40 hojas, con fecha de implantación 25 de agosto de 2006.

Actualmente regula las actividades de la Delegación Estatal en Guerrero.

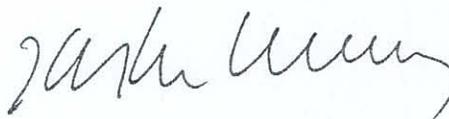
Elaborado por la Secretaría General y revisado por la Coordinación General de Delegaciones.

Autorizado por el C. Procurador Agrario, con lo cual da su aprobación en cuanto a la estructura técnica de este Manual.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Delegación Estatal en Guerrero, con la finalidad de dar formalidad Institucional al Manual, cuya custodia está a cargo de la Dirección de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



ELABORÓ  
Lic. Ana Ruth López Méndez  
Secretaría General



REVISÓ  
Ing. Carlos Nuño Robles  
Coordinador General de  
Delegaciones



AUTORIZÓ  
Dr. Isaiás Rivera Rodríguez  
Procurador Agrario

